



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE TUNJA
SALA LABORAL**

*Carrera 9 No. 20 – 64 Tercer Piso Oficina 306, Tel. 7404696
secststun@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Oficio No. 1048

Tunja, 18 de abril de 2017

Doctora

**CLAUDIA M. GRANADOS ROMERO
DIRECTORA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA
JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA O QUIEN
HAGA SUS VECES**

*Carrera 8 N°12B-82 (Edificio de la Bolsa)
carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.*

REFERENCIA: TUTELA No. 2017-064

DEMANDANTE: ANA MARIA GONZALEZ MORA

*DEMANDADO: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE
CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE
SALA ADMINISTRATIVA*

PONENTE: Dra. FANNY ELIZABETH ROBLES MARTINEZ

Me permito notificarle que mediante providencia de fecha diecisiete (17) de abril de dos mil diecisiete (2017), proferida dentro del proceso de la referencia, se admitió la acción de tutela instaurada por ANA MARIA GONZALEZ MORA, en contra de DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA Y CASANARE SALA ADMINISTRATIVA para que en el término improrrogable de dos (2) días, se pronuncie sobre los hechos base de la solicitud de amparo y de esta forma haga uso del derecho de defensa que le asiste, allegando de igual manera los documentos, pruebas que se encuentren en su poder.

De igual forma se le solicita para que a través de la página WEB dispuesta para el concurso de méritos destinado a la conformación del registro de elegibles según acuerdo No. CSJBA13-327 del 28 de noviembre de 2013, se proceda a notificar a los interesados, a fin de que en el término improrrogable de dos (2) días se pronuncien si lo estiman pertinente.

Atentamente,


HELENA ISABEL NIÑO ROJAS
Secretaria

Anexo: Copia de la demanda, auto y anexos.